



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 533 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de octubre 2023

VISTO:

Visto el Expediten Nº 19131-23 que contiene el Informe Nº 362-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 03 de octubre de 2023, generado por la solicitud de beneficio por luto presentada por el servidor nombrado Lucio Aquelino Abregu Espinoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el D. Leg Nº 276 de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con D.S Nº 005-90-PCM, establece Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos;

Que, el numeral 4.6 subsidio por fallecimiento, del D.S Nº420-2019-EF, establece: "La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora Pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o del beneficiario que corresponda";

Que, de acuerdo a lo descrito, es procedente el reconocimiento de Entrega Económica por Luto, por un total de 01 PEA, por el monto ascendente a: MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.1500.00) al servidor nombrado Lucio Aquelino Abregu Espinoza, identificada con DNI Nº 25640921, cargo Asistente Administrativo, Nivel SPF;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Ley 31638 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el inciso l) del numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial Nº834-2018/MINSA y Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

04 OCT. 2023

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. Nº



SE RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a favor de 01 PEA el pago de Subsidio por Fallecimiento, en aplicación del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, por la suma ascendente a **MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/1,500.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO/A						CAUSANTE						ENTREGA ECONOMICA LUTO	TOTAL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	VINCULO CON EL BENEFICIARIO	FECHA FALLEC.		
1	ABREGU	ESPINOZA	LUCIO	AQUELIN O	ASIT.ADM	SPF	ABREGU	ROJAS	TEOFILO	25635054	PADRE	30/08/2023	1,500.00	1,500.00

Artículo 2º: Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del pago de Entrega Económica por Luto, que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución, se abonará por única vez, según disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 22.21.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo 3º: Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer al Área de Legajo – SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la servidora mencionada en el Artículo 1º.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CAVÑ/HNDS

C.c.: Archivo

Estadist. E Informática

Legajo

Programación

Remuneraciones

Interesada

Personal

